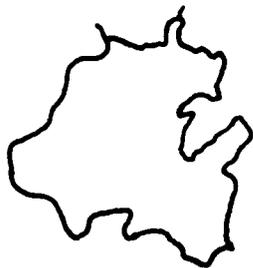


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Febrero de 1998.

Núm. 6.

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Acuerdo que modifica al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Págs. 1 - 3

Aclaración al Anexo No. 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Se-

cretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1996.

Pág. 4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5 - 20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



ACUERDO QUE MODIFICA AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997,

CONSIDERANDO:

Que en los términos de dicho convenio, el Estado puede realizar actos de comprobación de los impuestos sobre la renta y al activo y se ha considerado conveniente reforzar el estímulo al esfuerzo del Estado en el ejercicio de las facultades delegadas en la materia, por lo que con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría y el Estado

ACUERDAN:

UNICO.- Modificar las fracciones III, IV y V de la cláusula decimacuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y adicionar un párrafo a esta última fracción, para quedar en los siguientes términos:

"DECIMACUARTA.-

III.- 100% de las multas efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes en materia del impuesto al valor agregado, del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo, cuando en el dictamen fiscal correspondiente se hayan reflejado omisiones en las obligaciones del contribuyente.

IV.- 100% de las multas efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes en materia del impuesto al valor agregado, del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo, de aquellos contribuyentes que no hayan presentado dictamen fiscal en materia de esos impuestos y dicha omisión haya sido descubierta por el Estado.

V.- 75% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto sobre la renta, impuesto al activo y sus correspondientes accesorios, con base en la acción fiscalizadora del Estado en dichos gravámenes. El 25% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en el párrafo anterior, el Estado percibirá el 100% de aquellas que él mismo imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.

....."

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

México, D.F. 15 de octubre de 1997.

~~POR EL ESTADO~~
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

Lic. Jesús Murillo Karam

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION

Lic. Heriberto Pfeiffer Cruz

Lic. Carlos A. Godínez Téllez

POR LA SECRETARIA
EL SECRETARIO

Guillermo Ortiz



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



ACLARACION AL ANEXO No. 6 AL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EL 5 DE MARZO DE 1996.

En la página 3, Primera Sección, renglón 37,

Dice :

"México, D.F. , a 24 de enero de 1996.-"

Debe decir :

"México, D.F. , a 10 de diciembre de 1995.-"

México, D. F., 15 de octubre de 1996.

POR EL ESTADO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

Lic. Jesús Murillo Karam

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Manuel Angel Nuñez Soto

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Lic. Carlos A. Godínez Téllez

POR LA SECRETARIA

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Guillermo Ortiz

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1998, SE REMATARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KM. 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, CENTRO CIVICO, SECTOR PRIMARIO DE LA LOCALIDAD, LO SIGUIENTE:

PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIONES DENOMINADO "STA. GUDELIA" UBICADO EN EL BARRIO DE STA. BARBARA EN HUICHAPAN, HGO., CON UNA SUPERFICIE DE 18,483.00 M2.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO A LA EMPRESA DISPOSITIVOS MAGNETICOS, S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVOS LOS CREDITOS FISCALES NUMEROS: 16787, 89667, 89726, 89899, 111443 AL 111458, 111514 AL 111533, 111535, 111537 AL 111547, 111637 AL 111640, 111858, 111860, 111861, 111863, 111864, 111868, 111869, 111871, 111875, 111878, 111881, 111882, 111887, 111888, 111891, 111894, 111897, 111899 AL 111904, 111906, 111909, 111910, 111912, 111914, 112157 AL 112160, 117953, 117594, 117596 AL 117599 A CARGO EL MISMO CONTRIBUYENTE.

-----SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'100,000.00-----
------(UN MILLON CIEN MIL PESOS .00/100 M.N.)-----

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PACHUCA, HGO., 29 DE ENERO DE 1998.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

ARMANDO DOZAL ESCUDERO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EN EL DIA Y LA HORA SEÑALADAS PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



LICITACION PUBLICA 03/98
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGCCE02/OM04/98

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **370 TON. MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE** CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3-30-94 FAX 3-11-89 PACHUCA DE SOTO, HGO., DEL 2 AL 4 DE FEBRERO DE 1998 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
4. REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRÁ UNA ORDEN PARA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EFECTIVO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACIÓN DEL RÉCIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1998 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1998, A LAS 14:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 2 DE 1998.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 879/94
 REQUISITORIA : 050/97
 NUCLEO : LIC. JAVIER ROJO GOMEZ
 MUNICIPIO : ALMOLOYA
 ESTADO : HIDALGO

-- NOTIFICACION DE AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DE 1998, EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO 879/94, DEL NUCLEO LICENCIADO JAVIER ROJO GOMEZ, MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, RELATIVO A LA ACCION DE CREACION DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL NOMBRADO; a los CC. Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del mismo, y propietarios de los predios "Tepepatlaxco", "El Muerto", "El Muerto", "La Coronilla", "El Huérfano", "El Cuervo", "El Cuervo", "Rancho Nuevo" hoy "El Cristo" y "Tecontitlán", ubicados en el Municipio de Almoloya, en el Estado de Hidalgo, para su conocimiento y para que deduzcan sus derechos e intereses que así convengan, se transcribe el acuerdo textualmente: "...Visto de nueva cuenta y para mejor proveer en los autos del juicio agrario número 879/94, que corresponde al expediente 22/9700, relativo a la solicitud de dotación para la creación del nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominaría "Lic. Javier Rojo Gómez", promovido por un grupo de campesinos radicados en el poblado conocido como "Colonia Huimiyucan", Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, en cumplimiento a la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, en el toca Q.A.-145/97, relativo al recurso de queja en contra de la resolución emitida por este Tribunal Superior Agrario el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en cumplimiento de la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo número D.A.-85/96, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, y a fin de tramitar previamente el procedimiento establecido en los artículos 399 al 405 de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo estableció la sentencia que resuelve el recurso de queja al que se da cumplimiento, complementariamente a lo ordenado por auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con fundamento y en estricta aplicación de los artículos 399 a 405 de la citada ley, por así ordenarlo la autoridad federal se instaure el procedimiento a que se refieren los citados numerales, y en consecuencia publíquese ese proveído, así como el diverso del nueve de septiembre en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, disponiendo los propietarios de los predios a que alude el acuerdo de nueve de septiembre del año próximo pasado, del término de treinta días siguientes a la publicación de la solicitud para exponer lo que a su derecho convenga rindiendo pruebas y alegatos pertinentes en los términos del artículo 403 de la Ley en cita, al efecto gírese de inmediato despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 14, con sede en la Ciudad de Pachuca, Capital del Estado de Hidalgo, para que proceda a la brevedad posible a cumplimentar lo aquí ordenado y una vez que lo haya hecho deberá remitir las constancias correspondientes a este Tribunal Superior Agrario, para estar en posibilidad de resolver en definitiva el presente asunto...".

 ---Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes.-----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


 LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sabino Ubilla Islas y/o Sabino Ubilla Ramirez en contra de Arturo López Ramirez y/o Teresa Monzalvo de López, expediente número 583/95, se dictó un auto que a la letra dice:

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio a la demandada y cuya descripción es: casa habitación ubicada en Efrén Rebolledo número 706, esquina con Avenida del Trabajo en la Colonia Morelos en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 15.10 mts. con Juan Ramírez Cosme Samperio. Al Sur: 15.10 mts. con Calle Efrén Rebolledo. Al Oriente: 12.50 mts. con Teresa Estrada en 2.00 mt.s. y el resto con José Antonio Meneses Gómez. Al Poniente: 12.50 mts. con Calle Avenida del Trabajo.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 24 veinticuatro de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$444,187.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 28 de enero de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-04



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA No. 28/98

NOMBRE DEL DEUDOR:	ATOCTLI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	H32 11098 10
CREDITOS:	979000336, 979000484, 979000677.
BIMESTRES:	1/96 2/96 y 3/96
IMPORTES:	\$1,588.67 \$1,506.22 \$1,202.09
BASE DEL REMATE:	\$97,500.00
POSTURA LEGAL:	\$65,003.25
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO. 26 DE ENERO DE 1998.

A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 02 DE MARZO DE 1998, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: 1 ROLLO DE CABLE TIPO CONDUCTOR ELECTRIFICACION RURAL, COLOR NEGRO Y ALUMINIO, DE SIETE KILOS POR METRO, CON LONGITUD DE 200 MFS. APROXIMADAMENTE. CONDICIONES: -- NUEVO, HECHO POR CONDUCTORES MONTERREY, TIPO CONDUCTOR DE TRES CABLES Y UNO MAS DE ALUMINIO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN, DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE. SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1998.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

2-1

SR. ALEJANDRO CALVA HERRERA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 09 Y 16 DE FEBRERO DE 1998.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "PATO CAMPERO, S.A. DE C.V.", CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE ACORDO DISOLVER ANTICIPADAMENTE LA SOCIEDAD Y SE DESIGNA COMO LIQUIDADOR A MARTHA JULIETA HERNANDEZ ISLAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO Y EL BALANCE DE LIQUIDACION ANEXO AL PRESENTE.

TULANCINGO, HGO., A 08 DE JULIO DE 1997.

PATO CAMPERO, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

ACTIVO		PASIVO	
-----		-----	
ACTIVO CIRCULANTE		ACREEDORES	
-----		-----	
EFFECTIVO CAJA BANCOS	\$ 2,477.26	CAPITAL	
CUENTAS X COBRAR	18,380.68	CAP. SOCIAL	50,000.00
ACTIVO FIJO	20,857.94	RESUL. EJER. ANT.	(392,550.43)
TERRENOS	30,000.00	TOTAL CAPITAL	(342,550.43)
EDIFICIOS Y CONST.	60,568.24		
DEP. DE EDIFICIOS	(5,699.45)		
MOB. Y EQUIPO	2,783.73		
DEP. ACUM. MOB. Y EQ.	(69.56)		
MAQUINARIA	24,070.36		
DEP. MAQ. Y EDIF.	(2,748.24)		
EQUIPO DE TRANS.	7,500.00		
EQUIPO DE COMP.	4,949.44		
TOTAL ACTIVO FIJO	121,354.52		
ACTIVO DIFERIDO			
GTOS. PREOPERATIVOS	492.33		
DEP. ACUM. GTOS. PRE.	(98.46)	393.87	
TOTAL ACTIVO	142,606.33	TOTAL PASIVO Y CAP.	142,606.33

3 - 3

MARTHA JULIETA HERNANDEZ ISLAS
LIQUIDADOR

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

EXPEDIENTE: 879/94

REQUISITORIA: 050/97

POBLADO: LIC. JAVIER ROJO GOMEZ

MUNICIPIO: ALMOLOYA

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION DE AUTO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997, EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO 879/94, DEL POBLADO LICENCIADO JAVIER ROJO GOMEZ, MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, RELATIVO A LA ACCION DE CREACION DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL NOMBRADO; a los CC. Integrantes del Ccmite Particular Ejecutivo del mismo, para su conocimiento se transcribe el acuerdo textualmente: UNICO. Girese despacho al Tribunal Unitario Agrario, del Distrito número 14, con sede en la Ciudad de Pachuca, Capital del Estado de Hidalgo, a fin de que allegándose de los peritos que sean necesarios, ordene la práctica de trabajos técnicos informativos que aclaren la probable existencia de un fraccionamiento simulado en relación a los predios "Tepepatlaxco", "El Muerto", "El Muerto", "La Coronilla", "El Huérfano", "El Cuervo", "El Cuervo", "Rancho Nuevo" hoy "El Cristo" y "Tecontitlán", ubicados en el Municipio de Almoloya, en el Estado de Hidalgo, señalados como probablemente afectables por los solicitantes, en razón de haber constituido un fraccionamiento simulado, al respecto los trabajos técnicos que se practiquen deberán aclarar si en fechas anteriores a las transmisiones de dominio de los predios mencionados, existió la causal de afectación que señala la fracción I, del artículo 210 de la citada Ley de Reforma Agraria, como lo afirman los representantes del núcleo solicitante. A fin de respetar la garantía de audiencia en beneficio de los propietarios de los predios antes mencionados, deberá notificárseles con copia del presente acuerdo en los términos del artículo 403 de la misma ley, para que dentro de un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de que surta efecto la notificación, concurren ante aquel tribunal a formular alegatos y presentar pruebas en defensa de sus intereses; igualmente deberá notificarse de los trabajos técnicos informativos que se practiquen al Comité Particular Ejecutivo del núcleo "Lic. Javier Rojo Gómez", con domicilio en "Colonia Huimiyucan", Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, a fin de que las diligencias se practiquen en presencia de los representantes del mencionado núcleo y de los propietarios de los predios que se señalan, por el citado núcleo, como probablemente afectables por haber constituido un fraccionamiento simulado. Y una vez que se haya cumplimentado el presente acuerdo, deberán remitir las constancias correspondientes a este Tribunal Superior Agrario, para estar en posibilidad de resolver en definitiva el presente asunto. Notifíquese a las partes y a la Procuraduría Agraria. Así lo acordó y firma el Licenciado Rodolfo Veloz Bañuelos, Magistrado Instructor, ante el Secretario General de Acuerdos, el Licenciado Armando Alfaro Montoya quien autoriza y da fe. - - - - -
- - -Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 2

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR.

JUZGADO CUARTO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AGUSTIN CORTES ROSAS promueve Juicio Ordinario Civil en contra de Juan Manuel Delgado Reyes y Blanca Lilia Uribe Bracho, Juicio Ordinario Civil, expediente número 772/96.

Pachuca., Hgo., a 28 de enero de 1998, por presentado.

Agustín Cortés Rosas, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 283, 287, 288, 296, 297, 627, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Vistas las presentes actuaciones y toda vez de que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para ofrecer pruebas de su parte, se señalan de nueva cuenta las 10:00 horas del día 27 de febrero de 1998, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de los CC. Juan Manuel Delgado Reyes y Blanca Lilia Uribe Bracho, y para tal efecto cíteseles por los conductos legales, para que el día y hora señalado comparezcan ante el local de este H. Juzgado,

a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal aperecidos de que de no comparecer sin acreditar justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas por el C. Juez de los autos, II.- En preparación al desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora, requiérase a ésta, para que el día 18 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, presente a sus testigos tal y como se comprometió hacerlo aperecido de que de no hacerlo así se declarará desierta dicha probanza. III.- Con fundamento en lo dispuesto por el último precepto legal invocado, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes. Notifíquese y cumplase. Así, lo acordó y firma el C. Lic. Antonio A. Yaspik Cáceres, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Sonia A. Téllez Rojo, que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 4 de febrero de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. FE. ROCIO GUERRERO HDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo local este Juzgado once horas día trece febrero año actual, dentro Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Sergio Sabino Rosales Badillo y socio en contra de Miguel Angel Roldán Lara y Socios, expediente 233/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado términos de Calle Tephé, Manzana X, lotes números 4 y 5 esta Ciudad, que mide y linda: Al Norte 16.00 metros lotes números 34 y 35; Al Sur: en 16.00 metros con Calle Tephé; Al Oriente: en 22.50 metros con lote número 3 y Al Poniente: 22.50 metros con lote número 6.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como también en estrados este Juzgado y ubicación del inmueble y lugares públicos costumbre.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., enero 12 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-22

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado Civil y Familiar de esta Ciudad de Actopan, Hgo., las 10:00 diez horas del día 20 veinte de febrero de 1998, dictado dentro del Juicio Ejecutivo mercantil promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez y Otro en contra de Anastasio Cortés Fernández, expediente número 406/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 12 de abril de 1993, ubicados en la Segunda Demarcación de Francisco I. Madero, Hidalgo denominado El Cerón y Segunda Demarcación de Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo los siguientes datos: el Primero de los nombrados bajo el número 457, de la Sección V, de fecha 22 de octubre de 1979 y el Segundo de los nombrados bajo el número 269, del Tomo I, Volúmen I, de la Sección I de fecha 14 de mayo de 1990.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'700,00.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos de los dos predios en total.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación de los inmuebles a rematar y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hgo., 13 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Luis Enrique Baños Gómez, endosatario en procuración del C. Alonso Zabala Jiménez en contra de Lorenzo Gutiérrez Iturbe, expediente número 321/96.

Se decreta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 30 de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis el cual consiste en casa habitación ubicada en andador dos número 218 Manzana "J", Lote 100 de la Colonia Plutarco Elías Calles, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 15.00 metros

linda con Lote 99; Al Sur 15.00 metros linda con Lote 101; Al Oriente: 8.00 metros linda con Lote 117; Al Poniente: 8.00 metros linda con andador número dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 9 nueve de febrero del año en curso:

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$31,250.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor que corresponde al 50% a rematarse.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en el diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Doy fé.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-22

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 21 de enero del año en curso, dictado en el expediente Número 1273/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Campos García, en contra de Laura Trejo Cortés. Se señalan las 12:00 horas del día 13 de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 de septiembre de 1993, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes del valor citado del inmueble que es la cantidad de \$64,692.50 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, y en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 1

Apán, Hgo., a 27 de enero de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-0

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

BENJAMIN GALLARDO LUNA
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en este Juzgado se encuentra radicado el expediente número 284/97, deducido del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Eulalia Cruz Torres, en contra de Benjamín Gallardo Luna, que en los autos del mismo existe un auto que a la letra dice: Toda vez que dentro de las constancias exhibidas por las dependencias públicas mencionadas en el proveído de fecha 24 de septiembre de 1997 y las cuales obran en autos se desprende que el demandado Benjamín Gallardo Luna, no tiene domicilio alguno registrado en este Distrito Judicial y en virtud de ignorarse el mismo, se autoriza el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe de presentarse dentro de un término legal de cuarenta días después de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que la contienen y así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Zimapan, Hgo., enero 22 de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-27

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sergio Alvarado Noble, apoderado legal de Banco Internacional S.A., en contra de Ponciano Miguel León Pérez y Martha Fosado Martínez, expediente número 848/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada el cual se encuentra ubicado en calle Fray Martín de Porres Número 101, Fraccionamiento Boulevares de San Francisco en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 39.60 mts. linda con Lote 36 y 37; Al Sur: 39.60 mts. linda con propiedad particular; Al Oriente: 41.50 mts. linda con Calle Fray Martín de Porres; Al Poniente: 41.55 mts. linda con calle Fray J. Guadalupe Soriano.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 9 nueve de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'426,799.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC.- LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-16

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en autos del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Hernández Angeles, a bienes de Sergio Aldana Barrón, expediente número 436/97, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hgo., a 6 seis de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

En uso de la voz la C. Agente del Ministerio Público adscrito manifiesta: Que no obstante en autos obra el acta de nacimiento de Marcelo Aldana Hernández, con fundamento en el Artículo 121 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, solicitó se le haga notificación por edictos a dicha persona, a fin de que se le haga saber la radicación del presente Juicio, para los efectos legales a que haya lugar, ya que los denunciantes manifestaron desconocer el domicilio de dicha persona. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 121, 785 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Vistas las manifestaciones que hace valer la C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a fin de hacerle saber al C. Marcelo Aldana Hernández la denuncia y radicación en este H. Juzgado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Aldana Barrón a efecto de que comparezca a deducir los posibles derechos hereditarios que pudiera tener en el presente Juicio. II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 28 de noviembre de 1997.-C. ACTUARIO.- EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

C. OLIVERIA MARTINEZ SANJUAN
DONDE SE ENCUENTRE:

Auto de fecha 20 de octubre del presente año, manda publicar presente tres veces consecutivas de tres en tres días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., a efecto de hacerle saber que Maurilio González Salvador en carácter apoderado legal de Guillermo Pedraza Martínez entabló demanda contra Usted sobre Disolución Vínculo Matrimonial, así como otras prestaciones y auto citado ordena emplazar a Usted a efecto de que comparezca a contestar demanda entablada en su contra en término legal de cuarenta días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado, asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores este Juzgado, haciéndole de su conocimientos que a efecto de correrle traslado correspondiente, las copias de la demanda quedan a su disposición este Juzgado, expediente 319/97, del Juzgado Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 1o. de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-16

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Gerardo Alfonso Arana Sáenz y/o P.D.D. Nabor Gómez Mayorga, endosatarios en Procuración del señor Artemio López Gómez, en contra del C. Jorge Gómez López, expediente Núm. 1183/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 2 dos de septiembre de 1994, mismo que se ubica en la Manzana "F", Lote 20 del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 15.00 mts., linda con Lote 111; Al Sur: 15.00 mts., linda con Lote 21; Al Oriente: en 8.00 mts. linda con Andador y Al Poniente: en 8.00 mts., linda con Lote 17, en virtud de que como se desprende de las constancias de autos, si bien el demandado no es el titular de la propiedad de dicho bien inmueble, también resulta que la C. María del Carmen Espinoza Ruíz, propietaria de inmueble es causahabiente del C. Jorge Gómez López, dada la solidaridad con el adeudo de su esposo que expresó en la diligencia de embargo respectivo, lo que tiene sustento en la Tesis que bajo el siguiente rubro se menciona:

CAUSAHABIENTES.- Los causahabientes quedan sometidos a las obligaciones contraídas por sus causantes. Quinta Epoca, Tomo XIV, Pág. 584, Acosta Ignacio. Tomo XVI, Página 1112, Caja de préstamos, Tomo XVI, Página 1161, Circuito Olimpia S.A., Tomo XIX Sagayo Zenón y Tomo XXX, Página 127. Luis Gómez.

Se convocan Postores a Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 2 dos de marzo de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta según valor pericial que obra en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-22

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Sergio Alvarado Noble, en contra de David Román Quezada García, Ascención García viuda de Quezada, Febronio Octavio Quezada García, José de Jesús Quezada García, Bonifacio Quezada García y María Guadalupe Cifuentes Camacho; en su carácter de coobligados solidarios respectivamente, expediente número 462/95, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 once de diciembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Lic. Sergio Alvarado Noble, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1410, 1411, 1412-del Código de Comercio, se acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 19 diecinueve de septiembre de 1995. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 18 dieciocho de febrero de 1998, mil novecientos noventa y ocho. III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en los tableros notificadores de este H. Juzgado y el de ubicación del inmueble. V.- Toda vez que los bienes inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tlaxcala Estado de México para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar la fijación de los edictos antes ordenados en los tableros de este H. Juzgado y el del lugar de ubicación del bien inmueble referido. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y dá fé. Doy fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 07 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-16

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 13 de enero actual, dictado dentro del expediente número 1051/995, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Elvia Montaña Sandoval y/o Lic. Luis Eduardo Montaña Sandoval, endosatario en procuración de Tiburcio Balderas V., en contra de Francisco López Sánchez, se señalan las 12:00 horas del día 3 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 24 de agosto de 1995. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es la cantidad de \$81,950.00 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 3

Apan, Hgo., a 15 de enero de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-21

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Crisógono Morales González en contra de Socorro Vargas Jiménez, expediente número 132/95 radicado en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Se tiene al promovente adhiriéndose al peritaje realizado por el C. Ing. Eduardo Hugo Luque Gómez, en lo cual se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada cuya descripción, medidas y colindancias obran en la diligencia de embargo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 13 trece de febrero del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$636,270.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, así mismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno de Actopan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos correspondientes en el lugar de la ubicación del bien inmueble embargado así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 15 de enero de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Moisés Morales Hernández, endosatario en procuración del Sr. Moisés Morales de la Concha en contra de los CC. Angel y Luis Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 horas del día 25 de febrero del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Moisés Morales Hernández en contra de Angel y Luis de apellidos Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble denominado Potrero Grande, ubicado en Jilotla perteneciente al Municipio de Metztlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16,308.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Diario Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Metztlán, Hgo., enero 6 de 1998.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-16

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por María Dolores Villeda García en contra de Ana Bertha Alonso Villeda, expediente número 592/96, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 quince de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho. Por presentada María Dolores Villeda García, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 55, 111, 127, 131, 254, 258, 259, 268, 270, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Por acusada la rebeldía que hace valer en el de cuenta, en consecuencia se tiene a la demandada como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar. II.- En lo sucesivo, notifíquese a la parte demandada por medio de lista salvo otra forma al respecto se acuerde con posterioridad. III.- en consecuencia se declara fijada la litis en el presente Juicio. IV.- Se abre el término de 10 días hábiles, para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas. V.- Además de notificarse el presente auto de la manera prevenida en el artículo 625 del ordenamiento legal invocado, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y da fé.

2 - 2

C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-26

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Julio García Villamil, apoderado legal de BANCOMER S.A., en contra de María Antonia L. Montes de Oca Cárdenas, en su carácter de suscriptor y Carlos Ibarra Lechuga, en su carácter de aval, expediente número 35/95, obran entre otros, las siguientes constancias:

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta, la venta del bien inmueble consistente en un departamento en condominio, ubicado en Privada de las Torres número 45, departamento uno, Fraccionamiento Las Torres, en esta Ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo el día 27, veintisiete de febrero del año en curso a las 10:00 diez horas, en el local de este H. Juzgado.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$171,082.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que se fijó al bien inmueble a rematar, cantidad en que será adjudicada al acreedor en caso de no haber postor.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 9, nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en el Estado y tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar donde se ubica el inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARÍA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-26

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por José Angel García Samperio en contra de Beatriz Dominga Rivera Valadéz expediente número 981.

Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza en emplazamiento de la C. Beatriz Dominga Rivera Valadéz, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas

en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 23 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.-ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 6 seis de marzo del año en curso, a las 11:00 once horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leandro Vargas Armenta y/o Rodolfo Lugo Cruz en contra de Guillermo Hernández Hernández y Nohemy Cervantes Solís, expediente número 27/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 18 dieciocho de enero de 1994, consistente en un predio urbano con construcción de casa habitación, ubicado en la Calle Porfirio Díaz, Colonia, Felipe Angeles de esta Ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$230,359.11 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 1211/97, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Higinia Hernández González promovido por Maclovia Reyes Hernández, dice: Visto el estado procesal de los autos y toda vez que la denunciante es pariente colateral en 4o. grado, del autor de la sucesión, publíquense por dos veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado a efecto de denunciar la muerte sin testar de la C. Higinia Hernández González, se hace saber a los interesados, que la C. Maclovia Reyes Hernández, ha denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario, en su calidad de pariente colateral como sobrina, radicado en este H. Juzgado bajo el número de expediente 1211/97, a efecto de que comparezcan a reclamarla las personas con igual o mejor derecho a heredar dentro del término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Actopan, Hgo., enero 13 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-23

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Luis Carlos Trejo Maldonado en contra de Juan Vargas Alvarez y Juana Maria del Carmen Gonzalez Huebe, Deudor Principal y Aval respectivamente, expediente número 398/96, se dictó un auto que a la letra dice: Pachuca de Soto, Hidalgo a 07 siete de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Luis Carlos Trejo Maldonado con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1410, 1411 y además relativos al Código de Comercio, se acuerda: I.- Vistas las manifestaciones que hace valer el ocurso en el escrito de cuenta, en consecuencia se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de febrero del año en curso. II.- Se decreta en pública subasta la venta de los inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 5 cinco de diciembre de 1996. III.- Será postura legal al que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$303,093.75 (TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. IV.- Dése cumplimiento a los puntos VI y VII del auto de fecha 7 de noviembre del año próximo pasado. V.- Agréguese a sus autos los anexos que acompaña. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. María del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que autoriza y dá fé. Doy fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 12 de enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-16

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 18 de febrero del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Nain Ismael Rendón Olvera, apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de Liborio Macotela Pérez, expediente número 929/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 25 de enero de 1996, consistente en el inmueble ubicado en el Lote número 7, de la Manzana 17, de la Colonia Palmitas de Ciudad Sahagún, Hidalgo y el predio marcado con el número 3 letra L, ubicado en la Calle de Fernando Alba Ixtlichotl de Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$571,814.73 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 73/100 M.N.), respecto del primer inmueble citado y \$96,103.83 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS 83/100 M.N.), respecto del segundo predio, siendo los valores periciales estimados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico de lo Familiar el C. Antonio Espino Canales, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de la C. Maribel Vargas López dentro del expediente número 1072/96.

I.- Como lo solicita el ocurso en y en consideración a las manifestaciones vertidas en el de cuenta, publíquense los edictos por tres

veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo a efecto de que sea emplazada la C. Maribel Vargas López, quien deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término de 40 cuarenta días después de la publicación del último edicto a contestar la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así, será declarada confesa de todos los hechos que deje sin contestar.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero 3 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIE-LA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-04

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por Luis Armando Ibarrola Covarrubias en contra de Menhersa, S.A. de C.V. y Otro, Exp. número 549/96, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 07 siete de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Luis Armando Ibarrola Covarrubias con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 131, 275, 287, 625, 626, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Se tiene al ocurso acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación en tiempo y debida forma a la demanda, entablada en su contra, por lo que, se le tiene como presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar. II.- Asimismo y en virtud de que la demandada se constituyó en rebeldía el presente auto, así como los que de aquí en adelante recaigan en el presente pleito y cuantas citaciones deban hacerse éstas notifíquesele por medio de cédula que se fijen en los tableros notificadores de este auto. III.- El presente Juicio, se manda recibir a prueba por el término de diez días, el cual para la parte actora le empezará a correr a partir del día siguiente al en que quede debidamente notificado del presente auto y respecto a la demandada al siguiente le empezará a correr dicho término al día siguiente al que se realice la última publicación del presente auto en el Periódico Oficial, para lo cual, se ordena precisamente publicar este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Salvador del Razo Jiménez que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé. Doy fé".

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 13 de agosto de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-27

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Adela Sánchez García, expediente 482/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 4 cuatro de noviembre de 1996 consistente en un predio urbano con casa ubicado en el Lote 1 de la Manzana 2 calle Valle Embrujado #101 del Fraccionamiento Valle de San Javier de esta Ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 19 de febrero del año en curso a las 11:30 horas.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$422,612.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos en base a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Rafael Melo Arcega en contra de Francisco Rodríguez, expediente número 173/95, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hgo., a 9 nueve de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho. Se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo con fecha 25 de abril de 1995, siendo un predio urbano con casa habitación que se encuentra ubicado en Lote 43, MM-16, Calle Hércules No. 136 Fraccionamiento Chacón, Pachuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 5.80 mts. linda con Calle Hércules; Al Sur: 5.80 mts. linda con Lote 62; Al Oriente: 15.00 mts. linda con Lote 44; Al Poniente: 15:00 mts. linda con Lote 42, con una superficie total de 87.00 metros cuadrados.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 24 veinticuatro de febrero del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del 50% del valor pericial estimado en autos que corresponde a la cantidad de \$84,586.43 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-TOS OCHENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.).

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de la ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VII.- Así mismo y toda vez que como se aprecia en el certificado de gravámenes que obra en autos el bien embargado dentro del presente Juicio se encuentra afecto a copropiedad en términos del artículo 1045, del Código Civil Supletorio al Código de Comercio, notifíquese a la C. Verónica Vega Vargas, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, haciéndole saber a la C. Verónica Vega Vargas el día, la hora y el lugar en que tendrá verificativo la Primer Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos, de conformidad en lo establecido en el artículo 2289, del Código Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio.

VIII.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Dolores Puebla Ramírez. Doy fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- C. ACTUARIO.- VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

C. MARIA ANGELES CHAVEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:

EL C. JESUS RODRIGUEZ GUERRERO, promueve demanda de Divorcio Necesario en contra de la C. María Angeles Chávez, expediente 252/97 con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo, por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a María Angeles Chávez, a efecto de que deberá presentarse dentro del término legal de cuarenta días, a contestar la demanda entablada en su contra dicho término considerándose prudente legal pues no es menor de quince ni mayor de sesenta días, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar, requiriéndosele así mismo para que señale domicilio para oír y recibir noti-

ficaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones que deban hacersele aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Dicho término de contestación dentro de los cuarenta días, correrá a partir del último edicto que se publique pues dichos edictos deberán insertarse para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional, quedando las copias autorizadas de la demanda a su disposición por conducto de la Secretaría de la Adscripción.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 19 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-26

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Cleotilde Uribe Fuentes en contra de Alejandro Ibarra Angeles, dentro del expediente número 639/97 y como lo solicita la promovente, se autoriza el emplazamiento al C. Alejandro Ibarra Angeles, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 15 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por René Martínez Aguilar, en contra de Araceli González Hernández, expediente número 451/997, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: Apan, Hidalgo, a 13 de enero de mil novecientos noventa y ocho. Por presentado René Martínez Aguilar, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 135, 144, 145, del Código de Procedimiento Familiares, se acuerda: I.- Por las manifestaciones que hace el ocurrente, se señalan de nueva cuenta las 12:00 horas del día 27 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la confesional a cargo de Araceli González Hernández, cítesele por medios de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, para que comparezca a este H. Juzgado en forma personal y no por apoderado a absolver las posiciones que se le formulen apercibida en que en caso de no asistir será declarada confesa de aquellas que sean calificadas de legales. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy, que dá fé.

3 - 2

Apan, Hgo., a 22 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-23

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Esperanza Mejía Sosa o Esperanza Mejía Sosa promovido por Francisca María Sirenia Guadalupe, María Justina y María Felicitas todas de apellidos Mejía Sosa, expediente número 215/97, obra un auto de fecha 8 de mayo del año en curso en el que se ordena publicar los edictos correspondientes en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, por dos veces consecutivas, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho, para heredar los bienes de la Autora de la presente sucesión, para que en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados, comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 30 de mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Evangelina Rivera Rodríguez A.B. Esther Ortiz Rodríguez, expediente número 10/98.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada Evangelina Rivera Rodríguez por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1580, 1588, 1630, 1633, 1734, 1736, 1751 y demás relativos y aplicables del Código Civil así como 55, 111, 770, 785, 786, 787, 788 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se acuerda:

I.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Esther Ortiz Rodríguez.

II.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

III.- Dése intervención legal que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este H. Juzgado.

IV.- Gírense atentos oficios a los C.C. Director General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a fin de que informe a esta autoridad si la autora de la presente sucesión otorgó disposición testamentaria alguna.

V.- Toda vez que la ocurrente es pariente colateral de la de cujus, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio, convocándose a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho a heredar de la de cujus para que comparezcan al presente Juicio en un término de 40 cuarenta días a deducir sus posibles derechos hereditarios.

VI.- Agréguese a sus autos los anexos que acompaña para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Por lo demás solicitado, en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas que menciona en el de cuenta.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de auténtica y da fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Gabriela Paula Balderrama Melo en contra de Emilio Ruiz Avilés expediente No. 110/97.

Pachuca de Soto, Hidalgo noviembre 24 veinticuatro de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio de Divorcio Necesario promovido por Gabriela Paula Balderrama Melo en contra de Emilio Ruiz Avilés, expediente número 110/97 y;

RESUELVE:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar.

TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y el reo se fué en rebeldía en el presente juicio, en consecuencia.

CUARTO.- Se condena al demandado a la disolución del vínculo matrimonial que lo une con Gabriela Paula Balderrama Melo y se encuentra inscrito en el Libro número 1, Foja número 98, Acta número 98, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Omitlán de Juárez Hidalgo, así como a la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la cual se realizará en ejecución de sentencia.

QUINTO.- En virtud de ser cónyuge culpable, se condena al demandado a el pago de la indemnización compensatoria en términos del artículo 119 del Código Familiar en vigor y al pago de las costas originadas en esta instancia.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar en vigor.

SEPTIMO.- Notifíquese al demandado los puntos resolutive de la presente resolución mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Sergio Alvarado Noble en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora Banco Internacional S.N., ahora Banco Internacional S.A. Grupo Financiero Prime Internacional expediente número 485/95, la C. Juez Quinto de lo Civil, mediante auto de fecha 16 de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete 1.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada y cuya descripción de los terrenos obran en el expediente de la diligencia de embargo de fecha 18 de diciembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco. 2.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 26 de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho. 3.- Será postura legal la que cubra de contado las doce terceras partes de la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. 4.- Publíquense los edictos correspondientes 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble. 5.- Toda vez que los bienes inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción gírense atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez civil competente de Temascalapa, Estado de México para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar la fijación de los edictos antes ordenados en los tableros de este H. Juzgado y del lugar de ubicación del inmueble referido. 6.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa legalmente con Secretario Lic. Dolores Puebla Ramírez.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-04

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramírez González, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de los CC. Jorge Rivera Ranero y/o Julieta Ranero Topete, expediente No. 594/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada, cuya descripción, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo, consistente en un inmueble ubicado en la Calle Lerdo de Tejada, esquina con la Calle 5 de Mayo, en el Fraccionamiento Residencial Los Frailes, conformado de los lotes 7, 8, 12 y 13 de Actopan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 59.80 metros linda con lotes números 14 y 6; Al Sur: en dos líneas de 18.70 metros y 29.35 metros y linda con lotes 11 y 9 de la Sección Residencial y al Suroeste en forma diagonal 19.90 metros y linda con Carretera Federal México-Laredo; Al Oriente: 21.60 metros y linda con Calle 5 de Mayo; Al Poniente: en dos líneas de 11.52 metros y 9.35 metros y linda con Calle Sebastián Lerdo de Tejada, con una superficie de 1,474 m².

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'108,490.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero 26 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

EL C. ROBERTO HERNANDEZ ORTIZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Juan Pacheco Islas, expediente número 409/93, decretándose primera almoneda en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 22 de septiembre de 1993, consistente en un predio denominado El Jaguey con construcción ubicado en el pueblo de Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, convocándose postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de febrero de 1998, mil novecientos noventa y ocho, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial asignado en autos siendo la cantidad de \$92,065.50 (NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), publíquense edictos correspondientes tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble a rematar.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 23 de enero de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Adrián Godínez Rolán en contra de Gonzalo Martínez Ramírez, expediente número 922/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada, en diligencia de fecha 20 de octubre de 1995, el cual consiste en un predio Urbano con casa-habitación ubicado; en lote 15, Manzana 03, Zona 02, Colonia Venta Prieta, de esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: en 16.90 mts. linda con lote No. 13, Al Sureste: 15.13 mts. linda con lote 14; Al Suroeste: en 16.95 mts. linda calle 20 de Noviembre y Al Noroeste: en 14.30 mts. linda con lote 16.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$62,045.00 (SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 29 de enero de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE ANTONIO HINOJOSA SAN JUAN DONDE SE ENCUENTREN:

DANIEL HINOJOSA SAN JUAN, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Hinojosa San Juan, expediente número 746/97, vista la presente Sucesión en lo avanzado de su Primera Sección y toda vez de que la declaración de herederos la solicita parientes colaterales dentro del cuarto grado del de cujus Antonio Hinojosa San Juan, ya recibidos los justificantes del entroncamiento y la información testimonial, se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que la reclaman que son precisamente sus hermanos Daniel, Petra, Servando y Teresita de apellidos Hinojosa San Juan, esta última representada por su tutor designado Andrea Rubio Benitez; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación pues los edictos que se han proveído se insertarán además por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional. Por lo que antecede no se acuerda de conformidad a dictarse el auto declarativo de herederos según la petición de la promovente.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 20 de enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por María de Jesús Guadalupe Hernández Agís en contra de José Luis Morán Muñoz, expediente número 129/96.

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber ofrecido sus correspondientes pruebas dentro del término concedido para ello.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos dicese auto admisorio de pruebas: A).- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de pruebas, sin excepción alguna.

III.- Para el desahogo de pruebas se elige la forma oral.

IV.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.

V.- En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora a cargo del demandado, quien deberá ser citado por conducto del C. Actuario para que el día y hora antes señalado se presente ante este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal apercibido que de no hacerlo así será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VI.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, requiérase a la parte actora para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo apercibida que de no ser así será declarada desierta dicha prueba.

VII.- Por cuanto hace a las demás pruebas éstas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

VIII.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial para que sea debidamente notificado el demandado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-03

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA**JACALA DE LEDEZMA, HGO.****EDICTO**

ELOISA Y JACOBO de apellidos PEREZ LOPEZ, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Néstor Pérez Espinoza, bienes ubicados en el Municipio de Pisaflores, Hidalgo, expediente número 09/998.

Publíquese edicto tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos, ubicación inmuebles. Convocándose personas se crean con igual o mejor derecho hereditario, hacerlo valer vía legal, término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 1

Jacala, Hgo, febrero de 1998.- EL C. SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de febrero de 1998, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Sergio Jesús Reyes Trejo y Otro en contra de Edén Mendoza Juárez, expediente No. 862/95.

Se decreta en pública subasta la venta del predio con construcción denominado LA MORA, ubicado en la Cuarta Manzana del pueblo del Rosario, Municipio de Francisco I. Madero del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 526, del Tomo I, Libro I, de la Sección I, de fecha 11 once de octubre de 1991, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y descrito en diligencia de fecha de embargo 13 trece de octubre de 1995.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$222,415.04 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 04/100 M.N.), cantidad que resulta después de haber realizado la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial en el Estado y Sol de Hidalgo en su Edición Regional.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 27 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-04

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mario Emilio Cadena Uribe, Apoderado Legal de Unión de Crédito de Cuauhtepac S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito, en contra de Elsa Alcaraz Pérez y/o Martín Fernández Guerrero, expediente número 245/96.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados en diligencia de fecha 6 seis de junio de 1996 consistente en un bien inmueble, ubicado en Andador Tampico número 16, Esquina con Calle Tepic en la Colonia Benito Juárez de la Ciudad de Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$189,900.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble.

Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo, enero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente número 1184/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Martínez Espinosa y/o Roberto Trejo Mendoza, Endosatarios en Procuración del señor Samuel Mejía Yáñez en contra de José Luis Ortega Gutiérrez se señalan las diez horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Juárez Poniente número veinticuatro de esta ciudad, embargado por diligencia de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$205,300.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apán, Hgo., 28 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-04

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por N. Ismael Rendón Olvera, Apoderado Legal de BANCOMER S.A. en contra de Farmacia San Angel de la Sierra S.A. de C.V. representada por Margarita España García, en su carácter de administradora única, como deudor principal y de los CC. María Laura Sánchez Galindo, Antonio Ramírez Flores, Margarita España García y Miguel Angel Cruz García, expediente número 136/96.

Se decreta en pública subasta la venta de los dos bienes inmuebles embargados en diligencias de fecha 27 de marzo de 1996, consistente en: un inmueble ubicado en la Calle de Allende No. 134, Barrio de Guerrero en Xicotepéc de Juárez, Puebla; 2.- Inmueble ubicado en el Barrio de Hidalgo, Calle Alatrístre número 123 Bis, de Xicotepéc de Juárez, Puebla, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 horas del día 26 veintiséis de febrero de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del primer inmueble de la cantidad de \$254,421.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) y respecto del segundo las dos terceras partes de \$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y tableros notificadores, así como en algún periódico de mayor circulación en el lugar de la ubicación de los inmuebles y como éstos se encuentran ubicados en Xicotepéc de Juárez, Puebla, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de ese lugar a efectos de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 26 de enero de 1998.- ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-04

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil por BANCOMER, S.A., en contra de Agustín Jesús Urban Croda y Luz María Romero de Urban.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 trece de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado Lic. Sabino Ubilla Ramírez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 2, 1054, 1971 y 1411 del Código de Comercio así como 552, 554, 558, 561, 562, 565, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía a que hace mención en el de cuenta.

II.- Asimismo, se le tiene adhiriéndose al valor más alto de los avalúos presentados por los peritos designados dentro del presente Juicio.

III.- En consecuencia, se toma como base el remate la cantidad de \$895,042.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor pericial más alto estimado este por el C. Ing. Eduardo Hugo Luque Gómez.

IV.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 9 nueve de agosto de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, ubicado en el establo número 112, ubicado en la Manzana 2-B, del Complejo Agropecuario Industrial Lechera de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: mide 90.26 metros y linda con Pasillo Sanitario número 9; Al Suroeste: mide 90.28 metros y linda con Pasillo Sanitario número 10; Al Noroeste: mide 49.94 metros y linda con Calle Sur número 7 y Al Sureste: mide 45.6 metros y linda con Calle Sur número 8, cuyas demás características obran en autos.

V.- Se señalan las 11:30 once treinta horas del día 2 dos de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, convocándose a postores para el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$895,042.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, lugares de ubicación del inmueble.

VIII.- En el domicilio señalado en autos notifíquese el presente proveído al acreedor BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

IX.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al C. Juez Competente de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar la fijación de los edictos correspondientes en los tableros notificadores de ese H. Juzgado.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 3 de febrero 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-02-04